

APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N°4482-6-LE22"

DECRETO ALCALDICIO N° 489.

DALCAHUE, 01 DE MARZO DE 2022.-

VISTOS: El contrato correspondiente a la Licitación Pública N°4482-6-LE22 "Convenio mano de obra de transito 2022", el Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 21/02/2022, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 21/02/2022. El Acta de Apertura de fecha 21/02/2022 correspondiente a la Licitación N°4482-6-LE22, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, las bases administrativas el Decreto Alcaldicio N° 335 de fecha 08 de febrero de 2022 que aprueba presupuesto municipal año 2022; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P; El decreto N°2157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en el cargo de Alcalde suplente a la Concejala Susana Vera Cárcamo en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUEBESE: El contrato de suministro de fecha 01 de marzo de 2022, suscrito entre la alcaldesa de la Municipalidad de Dalcahue Sra. Susana Elizabeth Vera Cárcamo y el Proveedor Don Javier Ernesto Villegas Cárdenas, Rut [REDACTED] para la ejecución de los trabajos adjudicados en la licitación N° 4482-6-LE22 de las siguientes líneas:

LINEAS ADJUDICADAS
1-4-5-6-8-9-10-11-14-15-16-17-18-20-21-22-23

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Archivo
- SEVC/CIVG/chvt.



SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

“CONTRATO DE SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA TRANSITO 2022”

PROVEEDOR : JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS.
RUT : ██████████
DIRECCIÓN : PASAJE PADRE HURTADO N°454, DALCAHUE.

En Dalcahue, a 01 de marzo de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, representada por su **alcaldesa, Sra. SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO**, en adelante “La Municipalidad” y el Sr. **JAVIER ERNESTO VILLEGAS CÁRDENAS, C. I: ██████████** con domicilio en Pasaje Padre Hurtado N°454, Dalcahue, en adelante “El Proveedor”, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4482-6-LE22, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública “**CONVENIO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA TRANSITO 2022**”, conforme al Decreto Alcaldicio N° 355 de fecha 08/02/2022. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público al Sr. Javier Ernesto Villegas Cárdenas., conforme al Decreto Alcaldicio N° 428 de fecha 21/02/2022.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada trabajo se encuentran presentados por el proveedor en su oferta realizada en Adquisición N° **4482-4-LE22** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

LÍNEAS ADJUDICADAS
1-4-5-6-8-9-10-11-14-15-16-17-18-20-21-22-23

2.- De los servicios no considerados

Si el servicio solicitado no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el producto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la contratación del suministro de trabajos de mano de obra tránsito 2022, para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: La Unidad Técnica Municipal a cargo de realizar los trabajos, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el servicio a realizar con su respectivo monto, quién generará la Orden de Compra a favor de la empresa.

QUINTO: El proveedor tendrá la obligación de prestar los servicios dentro del plazo solicitado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual será establecido en cada orden de compra emitida a favor de la empresa.

SEXTO: La facturación, se realizará por cada servicio realizado, adjuntando la correspondiente orden de compra que dio origen a la contratación de los servicios.

SÉPTIMO: Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionado todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110 de la ciudad de Dalcahue. El pago se efectuará mediante cheque nominativo a nombre del adjudicado.

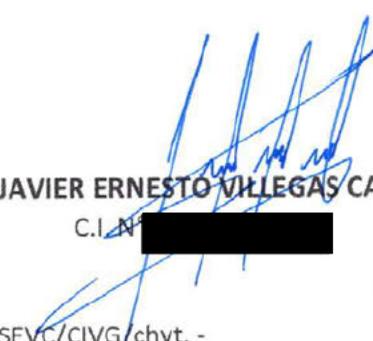
OCTAVO: El presente contrato regirá a partir del 21/02/2022 hasta el 31/12/2022, Se podrá realizar la prórroga del contrato sólo una vez y por el tiempo en que dure el proceso de creación de una nueva licitación, tal como lo establece el artículo 10, N° 7 letra a) del reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato según lo señalado en el punto N° 17 de las Bases Administrativas de la Licitación.

DÉCIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas "CONVENIO DE SUMINISTRO TRABAJOS MANO DE OBRA TRANSITO 2022".

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando uno en poder del adjudicatario y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


JAVIER ERNESTO VILLEGAS CARDENAS
C.I.N. [REDACTED]

SEVC/CIVG/chvt. -




SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO
Alcaldesa de la comuna
DALCAHUE